UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 368 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUL. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Chiara - Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, la Municipalidad es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo de la economía local, y la prestación de los servicios públicos, en armonía con las políticas y planes locales y regionales de desarrollo. Basados en principios éticos y valores que garantice el desarrollo social y bienestar de la población del distrito;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Chiara – Ayacucho es establecer programas de investigación tales como estudios de las diferentes Microcuencas con programas de recuperación, estudios de la Biodiversidad, crecimiento demográfico, diseños e infraestructuras, acceso de profesionales y estudiantes hacia nuestra institución para realizar prácticas pre profesionales y trabajos de acuerdo a la necesidad de las diferentes áreas de la municipalidad y la extensión universitaria a través de actividades que contribuirán a fortalecer los diferentes grupos sociales (asentamientos humanos, asociaciones, juntas vecinales etc);

Estando a la Opinión Legal N° 180-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 368 -2019-UNSCH-CU

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Chiara - Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Chiara - Ayacucho
Archivo

CAZP/fph